



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de junio de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 106/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 -texto consolidado por la Ley N° 6.347-, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, GEX A-01-00013151-9/2022-0, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que cada uno de ellos/as en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Asesora General Tutelar designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura (art.18 inc.7, Ley N° 1.903).

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 – Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Organismo a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que, por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta conveniente designar como personal de la Planta de Gabinete de la Asesoría General Tutelar, a la Srta. Iacopino Melisa Laura, DNI N°31.425.068, en el cargo de auxiliar para cumplir funciones en la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio Público Tutelar, a partir del 15 de junio de 2022.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N°6.347,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar a la Srta. Iacopino Melisa Laura, DNI N°31.425.068, como personal de la Planta de Gabinete de la Asesoría General Tutelar, en el cargo de auxiliar para cumplir funciones en la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio Público Tutelar, a partir del 15 de junio de 2022.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.-



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 106/2022 T° XXIII F° 277-278 FECHA 21-06-22

Carolina Stanley
CAROLINA DE VILLAFRANCA
SECRETARIA JUDICIAL
SECRETARÍA DE DESPACHO LEGAL Y ECONOMÍA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

